



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

URGENTE

3
Ref. 24241
Administración General
Ref. 26243

OFICIO CIRCULAR AG-216-2024

A: Administración Financiera
Planeamiento
Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural

De: Licenciada Ingrid Carolina Osorio Matul
Administradora General



FECHA: Guatemala, 05 de agosto de 2024.

ASUNTO: Notificación RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-340-2024.

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el objeto de **NOTIFICAR** para su conocimiento y efectos correspondientes, copia de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-340-2024** de fecha 29 de julio de 2024.

Sin otro particular, me suscribo.

MAGA
RECIBIDO
PLANEAMIENTO
Fecha: 9/08/24 Hora: 12:15
Firma: Kasta

Consta de 03 folios, incluyendo el presente
C.c. Archivo

Q



RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-340-2024

Guatemala, 29 de julio de 2024.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de abril de 2024, se emitió Resolución Ministerial Número AG-203-2024, por medio de la cual se aprobó la modificación de metas físicas de producción Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, conforme Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 22 generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mediante **OFICIO DCR-UDAFA-PRES No. 364-2024 de fecha 22 de julio de 2024**, dirigido a la Encargada de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, indica lo siguiente: "... se solicita dejar sin efecto el OFICIO DCR-UDAFA-PRES No. 186-2024, ante la Administración General, en el cual se solicitó la Resolución Ministerial para aprobación de la modificación de metas físicas, en el producto 006-004 "Productores (as) beneficiados con capacitación, asistente técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales" y subproducto 006-004-0010 "Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos", según comprobante de reprogramación subproductos No. 22 generado en el Sistema de Gestión -SIGES-, en estado solicitado, relacionada a la PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPRED-0557-2024 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual indica que se sirva evaluar los débitos en la estructura presupuestaria propuesta y de ser necesario replantear los mismos para continuar con el trámite solicitado. En ese sentido, Planeamiento por medio de Oficio No. OI-1346-2024/PP/RVMS/ag de fecha 26 de julio de 2024, solicita se deje sin efecto la referida resolución ministerial. En el producto 001-031 "Dirección y Coordinación", subproducto 001-031-0001 "Dirección y Coordinación", producto 000-005 "Servicios de Coordinación Departamental" y subproducto 000-005-0001 Servicios de Coordinación Departamental" no se afectó metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que, con DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO PLANEAMIENTO-030-2024/CAM/PP de fecha 26 de julio de 2024, **OPINA** que es **PROCEDENTE** dejar sin efecto la Resolución Ministerial Número AG-203-2024 de fecha 24 de abril de 2024, mediante Oficio No. OI-1346-2024/PP/RVMS/ag de fecha 26 de julio de 2024 y DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO PLANEAMIENTO-021-2024/CAM/PP de fecha 23 de abril de 2024, para la aprobación de la modificación de metas físicas de la Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación y Extensión Rural.



POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determina el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Ministerial No. AG-203-2024 de fecha 24 de abril de 2024.

SEGUNDO. La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; notifíquese.

Ing. Maynor Estuardo Estrada Rosales
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

